

**Ayuntamiento de Guadalajara**

ACTA	
Expediente nº: PLN/2019/4	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	3 de abril de 2019
Duración	Desde las 13:10 hasta las 13:20 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	● Antonio Román Jasanada
Asistentes	● Sr. D. Jaime Carnicero de la Cámara ● Sra. D ^a Encarnación Jiménez Mínguez ● Sra. D ^a Isabel Nogueroles Viñes ● Sr. D. Eladio Freijo Muñoz ● Sr. D. Alfonso Esteban Señor ● Sr. D. Verónica Renales Romo ● Sr. D. Armengol Engonga García ● Sr. D. Francisco J. Úbeda Mira ● Sra. D ^a Carmen Heredia Martínez ● Sr. D. Víctor M. Cabeza López ● Sra. D ^a Lucía de Luz Pontón ● Sr. D. Manuel Granado Herreros ● Sra. D ^a M ^a Luisa Largo Peinado ● Sra. D ^a M. ^a Gloria Gutiérrez Gómez ● Sr. D. Ángel Portero Obispo ● Sra. D ^a Marinela Pabón Hoyos ● Sr. D. José Ángel Morales De la Llana ● Sra. D ^a Susana Martínez Martínez ● Sra. D ^a Elena Loaisa Oteiza ● Sra. D ^a Susana Tundidor Muñoz ● Sr. D. Alejandro Ruiz de Pedro ● Sr. D. Ángel Bachiller Gómez
No asiste y excusa su asistencia	● Sra. D ^a Ana C. Guarinos López
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, por el Presidente se abre la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO A CELEBRAR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.



Ayuntamiento de Guadalajara

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General debe procederse por el Ayuntamiento, mediante sorteo público, a la designación de los presidentes y vocales así como de sus suplentes que han de formar las Mesas Electorales para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas para el día 28 de abril próximo.

El sorteo se efectúa dentro del plazo previsto en el calendario electoral, tomándose como base los datos del Censo Electoral definitivo enviado por el INE, cerrado a fecha 28 de diciembre de 2018 y una vez efectuadas y atendidas las reclamaciones oportunas dentro del plazo de exposición.

Se trata de un procedimiento aleatorio previsto para el proceso, y en ese momento se realiza su aplicación sobre la totalidad de las personas censadas que reúnen los requisitos legales de edad y nivel de instrucción con el resultado que se une al expediente.

Una vez obtenidos los correspondientes listados, el Pleno Corporativo por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar dichas designaciones, con la composición de las Mesas Electorales que se deja constancia en el expediente, ordenando que se expidan y remitan a la Junta Electoral de Zona los documentos acreditativos de aquellas en el modelo oficial correspondiente.

2.- EXPEDIENTE 5569/2019. DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JAVIER TABERNEO BARRIOPEDRO.

A la vista de lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre, y de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central; la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

Primero.- Quedar enterada de la renuncia presentada por D. Javier Taberneo Barriopedro, electo por las listas del Partido Socialista Obrero Español como Concejales de esta Corporación; haciendo constar que, a juicio de la Corporación, correspondería cubrir la vacante al candidato D. Pablo Jacobo Ruiz de Diego.

Segundo.- Dar cuenta de dicha renuncia a la Junta Electoral Central, competente para cubrir la vacante de acuerdo con la legislación vigente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE